

MERCOSUR/SGT N° 3/CJ/ACTA N° 01/24

**LXXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
"REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" /  
COMISIÓN DE JUGUETES**

Se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 15 y 18 de abril de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Juguetes, en el marco de la LXXXVII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Juguetes tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

**2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 23/04 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD EN JUGUETES"**

Las delegaciones intercambiaron información y continuaron con la revisión de la Resolución N° 23/04 del GMC "Reglamento Técnico del MERCOSUR sobre Seguridad de los Juguetes" (**Agregado III**).

Los avances de la revisión abarcaron los siguientes puntos:

**A) ASUNTOS GENERALES**

Teniendo en cuenta la Resolución GMC N° 30/21 "Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos del MERCOSUR y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad del MERCOSUR" y su Resolución Complementaria GMC N° 15/22, se continuó con la actualización del Documento de Trabajo, adecuándolo con las mismas, modificando los

textos con la correspondiente incorporación de sus traducciones al idioma portugués.

## B) VISTO

Se actualizaron las Resoluciones, eliminando las menciones a la Decisión N° 20/02 y de las Resoluciones N° 19/92, 91/93 y 56/02. Se incorporaron las menciones a las Resoluciones N° 23/04 y 45/17.

## C) CONSIDERANDO

Se realizaron las siguientes modificaciones en la traducción al portugués:

- Primer párrafo: se reemplazó “*preservação da*” por “*preservar a*”.
- Cuarto párrafo: se reemplazó “*proporcionar*” por “*fornecer*”.
- Quinto párrafo; se reemplazó “*entregues*” por “*ofertados*”.
- Séptimo párrafo: se reemplazó “*no brinquedo*” por “*no projeto do brinquedo*”.

## D) ARTICULADO

Se modificó en ambos idiomas, quedando de la siguiente forma:

- Art. 1 – “*Aprobar el “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad en Juguetes”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución*”.
- Art. 2 – “*La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio y/o transferencia en cualquier forma entre ellos y a las importaciones extrazona*”.
- Art. 3 – “*Los Estados Partes indicarán, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3), los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución*”.
- El Artículo 4 (productos excluidos del alcance de la Resolución) y el Artículo 5 (siglas y definiciones) fueron migrados al Anexo “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes”.

El resto de los artículos serán revisados en próximas reuniones, ya que varios de ellos migrarían al Anexo de la Resolución.

## **E) ANEXO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE JUGUETES"**

Teniendo en cuenta la mencionada Resolución GMC N° 30/21, y su complementaria, Resolución GMC N° 15/22 se incorporaron en ambos idiomas los siguientes ítems con sus correspondientes descripciones:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Términos y Definiciones
4. Siglas
5. Normas y Documentos de Referencia.

### **3. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IV**.

#### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- |                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Agregado I</b>   | Lista de Participantes  |
| <b>Agregado II</b>  | Agenda y Cronograma   |
| <b>Agregado III</b> | Documento de trabajo – Revisión de la Resolución GMC N° 23/04 "Reglamentos Técnicos MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes" |
| <b>Agregado IV</b>  | Agenda de la próxima reunión  |



**Por la delegación de Argentina**  
Vanesa Bruno



**Por la delegación de Brasil**  
Luciane Peres Lobo



**Por la delegación de Paraguay**  
Lucía Francia



**Por la delegación de Uruguay**  
Diego Campomar